



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527-2014/MPHy

Caraz, 09 DIC 2014

VISTOS; Carta N°005-2014-MPHY-SO/GJLP, de fecha 04 de Diciembre del 2014 e Informe N° 397-2014-MPHY/07.12, de fecha 04 de Diciembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N°088-2014-MPHY/07.10, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS TIPO BIODIGESTORES CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**, del Proyecto 2195964 – Instalación de Servicios Higiénicos Tipo Biodigestores en el Caserío de Paty, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash; con un presupuesto total de S/.488,100.08 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cien, con 08/100 Nuevos Soles), debiendo ejecutarse en un plazo de 90 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 005-2014-MPHY/SO/GJLP, de fecha 04 de Diciembre del 2014, emitido por el Ing. Gilmer Lozada Paucar, Supervisor de la Obra denominado: **"INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS TIPO BIODIGESTORES CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**, quien manifiesta que la obra ha concluido al 100%, para lo cual solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante Informe N° 397-2014-MPHY/07.12, de fecha 04 de Diciembre del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que la obra se encuentra concluida al 100%, y solicita la conformación del Comité de recepción de la Obra: **"INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS TIPO BIODIGESTORES CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, ANCASH"**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

plazo máximo de 07 días de recepción de la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "INSTALACION DE SERVICIOS HIGIENICOS TIPO BIODIGESTORES CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"; el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- **1º MIEMBRO:** Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **2º MIEMBRO:** Ing. Gilmer Paucar Lozada – Supervisor de Obra.
- **3º MIEMBRO:** Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo – Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL